



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/035/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO
ESTRUCTURADO”**



Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud INF-M/84/2025, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/035/2025** referente a **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO”**, requerida por la Coordinación de Comunicación Social.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el martes 14 de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día jueves 16 de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la **VISITA DE CAMPO**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El día martes 21 de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
4. El día viernes 24 de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernarón la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones, y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 05 (Cinco) licitantes, de razón social Ar Tecnología y Soluciones S de R.L. de C.V., Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V., Control Digital Integral S.A. de C.V., Advanced Soluciones de Tele comunicación S.A. de C.V. y EQ Servicios Integrales en TIC S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/035/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO
ESTRUCTURADO”**



RESOLUCIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Ar Tecnología y Soluciones S de R.L. de C.V. NO** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente, mediante memorándum No. INF-M/190/2025, toda vez que no cumple en las partidas 21, 22, 23 y 28, al no cumplir con la garantía especificada para cada partida. Asimismo, en la partida 29 no presenta documentación de un ingeniero certificado por el fabricante. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V. NO** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente, mediante memorándum No. INF-M/190/2025, al no cumplir en las partidas 21, 22, 23, 28 y 29. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Control Digital Integral S.A. de C.V. NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye fichas técnicas en idioma inglés, sin su respectiva traducción al español, contraviniendo lo establecido en el Capítulo VI numeral 1 de las bases de la presente licitación. Presenta inconsistencias en las partidas 9 y 26, dónde oferta especificaciones diferentes a las solicitadas en las bases. Además, cotiza una partida extra (Partida 30), no solicitada en el anexo técnico 1 de las bases de la presente licitación. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **Advanced Soluciones de Telecommunicación S.A. de C.V. NO** cumple con la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; toda vez que no incluye su firma en la propuesta económica, contraviniendo lo estipulado en el Capítulo IX, Punto D, inciso f) de las bases de la presente licitación. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el participante **EQ Servicios Integrales en TIC S.A. de C.V. NO** cumple con la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso, toda vez que presenta su propuesta económica cotizando tres grupos de partidas como servicios, por lo que no se puede comparar los precios por partida, además de que las partidas presupuestadas para el presente proceso combinan tanto bienes como servicios, siendo imposible adquirir únicamente servicios. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Sexto. Se procede a declarar desierta la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 numeral 1 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/035/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO
ESTRUCTURADO”**



Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/035/2025 referente al “**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO**” quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Verónica Salazar Serrano	Coordinadora	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 05 de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 H de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en Sesión Ordinaria número ocho del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, desarrollada a distancia por medios electrónicos, el día 05 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas.

A continuación, se precisa la votación emitida para la resolución de la licitación No. PLEJ/LXIV/033/2025 ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SERVIDOR DE COMUNICACIONES; marcada con el punto número 4.1 del orden del día.



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/035/2025
“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO
ESTRUCTURADO”**



VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS	✓		
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	✓		
DIP. VALERIA GUADALUPE ÁVILA GUTIÉRREZ	✓		
DIP. ISAÍAS CORTÉS BERUMEN	✓		
DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS	✓		
LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA	✓		
LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	✓		
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA REPRESENTANTE DE COMCE DE OCCIDENTE	✓		

RESULTADO: OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, A 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

**DIPUTADA MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.**